



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 FEB 2013

VISTO:

La carrera de posgrado Maestría en Gerencia Pública, el Artículo 30° de la Ordenanza "CS" N° 146 y las Resoluciones 103/00 CAFCE y 152/10 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto está acreditada por Resolución N° 726/04 CONEAU y se ajusta a los reglamentos de estudios de posgrados de esta Universidad;

Que el Artículo 30° de la Ordenanza "CS" N° 146 se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico a propuesta de la Unidad Académica indicando las funciones del mismo;

Que por las Resoluciones 103/00 CAFCE y 152/10 CDFCE se propusieron y reemplazaron a miembros del Comité Académico, las cuales fueron aprobadas por las Resoluciones CS Nros. 121/00 y 067/11;

Que por el tiempo transcurrido y las modificaciones producidas en su composición por bajas naturales, resulta necesario reordenar y clarificar la actual composición del Comité Académico antes mencionado para dar cumplimiento a la Ordenanza "CS" N° 146;

Que se propone para conformar el Comité Académico a la Dra. Cristina Seró de Bottinelli, Mg. Jorge Horacio Barja y Mg. Alejandro Bustos, profesionales que reúnen antecedentes suficientes para cumplir las funciones encomendadas;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 009/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del 23 de Febrero de 2013.-

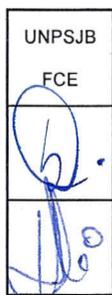
POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

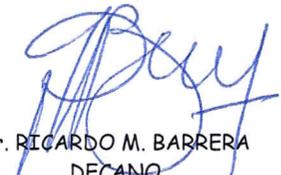
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER** al H° Consejo Superior **REESTRUCTURAR** el **Comité Académico** del *Posgrado Maestría en Gerencia Pública* de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB, integrando el mismo la **Dra. Cristina SERÓ de BOTTINELLI** y los **Mg. Jorge Horacio BÀRJA** y **Alejandro BUSTOS**, encomendando a cada uno las funciones del Artículo 30° de la Ordenanza "CS" N° 146.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Comité Académico propuesto oportunamente por las Resoluciones Nros. 103/00 CAFCE y 152/10 CDFCE.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCIÓN N°**

**012/13**

**CDFCE.-**